DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14173
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER1126

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Carlos Enrique Martínez
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de enero de 2020	**HORA:**	09:26 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 69T Sur # 18J - 56	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91859,90 Y: 95051,00			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Triunfo Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 M2			
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0027KWTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	99,5 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-36665**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio El Triunfo Sur de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 69T Sur # 18J - 56, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 2121 del 28 de diciembre de 1995, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

En el concepto técnico CT-3844 (2003), se establecieron restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo dentro del marco de legalización del barrio El Triunfo Sur. El predio evaluado se encuentra en una zona de amenaza media y riesgo medio. En este concepto se recomendó, en las márgenes de la quebrada Zanjón de Limas, adelantar obras de canalización e implementación definitiva de redes de alcantarillado, adelantar medidas de protección y control en las laderas bajo amenaza media y alta expuestas a agentes erosivos (especialmente en las zonas verdes) como por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ejemplo siembra de especies vegetales, pavimentación de vías, obras de captación de aguas lluvias, obras de control de erosión y obras de recuperación morfológica de cortes. Adicionalmente, se recomendó adelantar estudios de riesgo para identificar las obras de mitigación a las que haya lugar.

Por otro lado, el sector donde se emplaza el predio evaluado se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de la Quebrada Limas.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la edificación evaluada la cual se encuentra emplazada en la Calle 69T Sur # 18J - 56, en el Barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar. Adicionalmente, en la Figura 2 se presenta un perfil esquemático del corte A-A de la Figura 1.

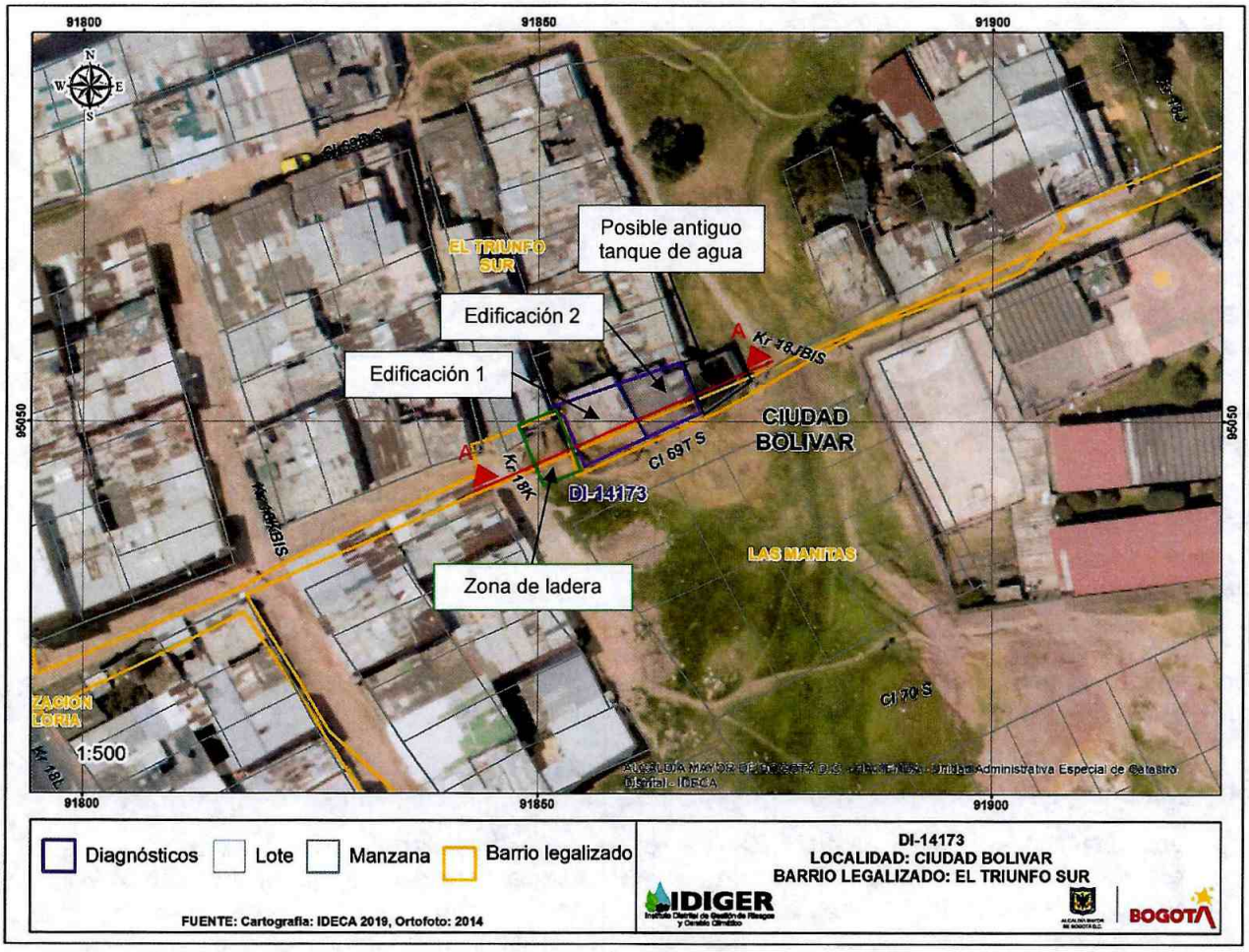


Figura 1. Localización general del predio evaluado Barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar. Calle 69T Sur # 18J - 56.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

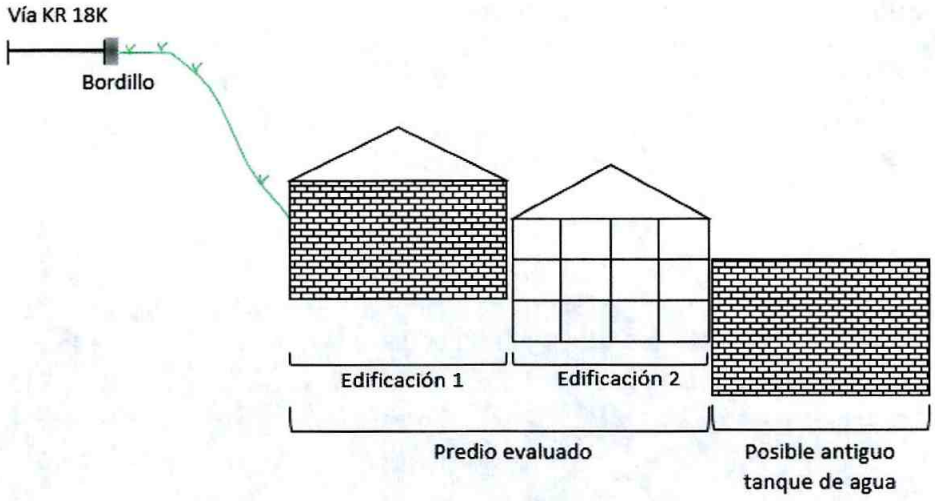


Figura 2. Perfil del corte A-A

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de enero de 2020 a las edificaciones localizadas en la Calle 69T Sur # 18J - 56, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) pisos principalmente en mampostería simple y material de recuperación (ver Fotografía 1). La vía de la Carrera 18K, que es la vía con la que colinda el predio evaluado en el costado occidental, está construida en afirmado y presenta una estructura de drenaje en la intersección con la Calle 69T Sur (ver Fotografías 2 y 3).

El predio evaluado se conforma por 2 edificaciones de un piso y cubierta liviana, construidas sobre un talud de corte casi vertical realizado sobre la ladera en cuya corona se encuentra la Carrera 18K, a una altura cercana a 5,5 m por debajo de la rasante esta vía (ver Fotografías 4 y 5). La edificación 1 está construida en mampostería simple mientras que la edificación 2 está construida en paneles prefrabricados, perfiles metálicos de unión y un muro de cerramiento construido con mampostería simple y material de recuperación (ver Fotografía 6). El predio colinda al oriente con una estructura de concreto reforzado y mampostería confinada, que de acuerdo con lo manifestado por la comunidad corresponde a un antiguo tanque de distribución de agua para el sector (ver Fotografías 7 y 8).

Se realizó la inspección al interior de las edificaciones del predio evaluado, en compañía del señor Carlos Martínez, solicitante de la visita, de la cual se presentan las siguientes observaciones:

- La edificación 1, según lo mencionado por el señor Carlos Martínez, hace aproximadamente 3 meses fue evacuada debido a las fisuras identificadas en el piso y en los muros tanto divisorios como perimetrales, y a la humedad generalizada en la vivienda, manifestada principalmente en los muros perimetrales del costado occidental de la edificación (ver Fotografías 9, 10 y 11). Algunos de los habitantes de la edificación 2 se trasladaron a la edificación 2.
- La edificación 2 presenta corrimientos en los paneles, fisuras en el piso de la vivienda y un aparente hundimiento en el costado oriental (ver Fotografías 12 y 13).

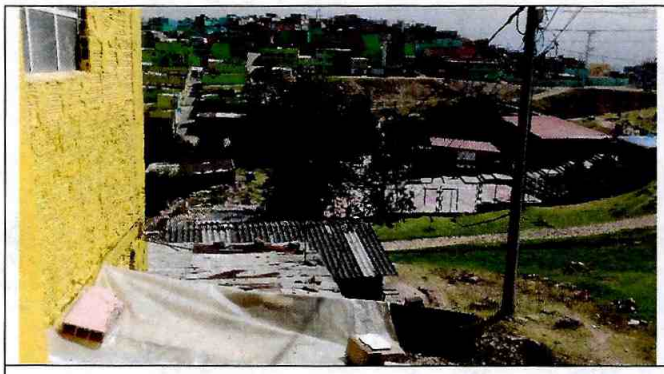
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en las edificaciones del predio evaluado.
- Cortes y rellenos realizados de manera antitécnica en la ladera (en cuya corona se encuentra la vía de la Carrera 18K) para el emplazamiento de viviendas.
- Ausencia de estructuras de manejo de aguas de escorrentía superficial en la vía de la Carrera 18K entre la Calle 69T Sur y la Calle 70 Sur.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se emplaza el predio evaluado



Fotografía 2. Estructura de drenaje en la Calle 69T Sur en intersección con la Carrera 18K



Fotografía 3. Vía en afirmado de la Carrera 18K



Fotografía 4. Diferencia de niveles entre viviendas evaluadas y la rasante de la vía de la Carrera 18K



Fotografía 5. Talud de corte casi vertical



Fotografía 6. Edificaciones construidas en el predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 7 y 8. Estructura de posible antiguo tanque de agua, que colinda al occidente con el predio evaluado, visto desde costado sur (Izq.) y desde costado norte (Der.)



Fotografía 9. Fisuras identificadas en el piso de la edificación 1



Fotografía 10. Fisuras identificadas en algunos muros de la edificación 1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Humedad observada en la parte baja del muro occidental de la edificación 1.



Fotografía 12. Corrimiento de los paneles prefabricados en la edificación 2



Fotografía 13. Fisuras en el piso y hundimiento aparente del costado oriental de la edificación 2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 69T Sur # 18J - 56	Mampostería simple, material de recuperación y paneles prefrabricados	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en las edificaciones del predio de la Calle 69T Sur # 18J - 56, Barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en el predio de la Calle 69T Sur # 18J - 56, Barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños evidenciados, la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en el predio de la Calle 69T Sur # 18J - 56, Barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en el predio de la Calle 69T Sur # 18J - 56, Barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad, adecuado funcionamiento y óptimo servicio de las edificaciones evaluadas.
- A la Secretaria Distrital de Salud, dentro de sus competencias, se recomienda adelantar una visita de inspección a las edificaciones del predio de la Calle 69T Sur # 18J - 56, Barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, con el fin de constatar las condiciones de salubridad del lugar por las humedades que se presentan en el mismo y que pueden estar afectando actualmente la salud de sus habitantes.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar:
    - Adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento, reparación e implementación de medidas adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en la intersección de la Carrera 18K con la Calle 69T Sur, barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.
    - Verificar las condiciones de estabilidad de la roca localizada en la ladera de la intersección de la Carrera 18K con la Calle 69T Sur, barrio El Triunfo Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, y evaluar su posible remoción con el propósito de mitigar el riesgo de desprendimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071